

ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 451/1994, DE 15 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Con fecha de 5 de Septiembre de 2025, se acordó por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, iniciar el expediente del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Este proyecto de decreto trae causa en la regulación de una nueva modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, que configura al mismo como un órgano de naturaleza consultiva así como de coordinación y participación del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de las denominadas, en su día, Formación Profesional Reglada y Formación Profesional Ocupacional.

Las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía en el período transcurrido desde la creación del Consejo y las reformas introducidas por diversas disposiciones normativas -como el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía-, hicieron necesaria una revisión y actualización de la norma, dictándose el Decreto 374/2011, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Asimismo, se tuvieron en consideración para esta modificación normas como el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se creaba el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales como instrumento de apoyo técnico del Consejo Andaluz de Formación Profesional, o la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía como principio transversal, tanto en lo relativo a la composición como a las funciones del Consejo.

Con posterioridad a los cambios introducidos por el Decreto 374/2011, de 27 de diciembre, la disposición adicional única del Decreto-ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, introduce una modificación significativa con respecto a la adscripción y presidencia del Consejo Andaluz de Formación Profesional y emplaza a la modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, con el objeto de favorecer la integración de los dos subsistemas de formación profesional existentes en colaboración con los agentes económicos y sociales.

Finalmente, procede también la adaptación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, a la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	ROCIO PILAR BLANCO EGUREN	21/11/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

No obstante ello, habiéndose efectuado el preceptivo trámite de consulta pública previa a través del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa, e iniciado el expediente de modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, se ha advertido que, dada la magnitud de los cambios que habrían de realizarse en el citado decreto, que supondrían la modificación de la mayoría del articulado vigente, y atendiendo a los principios de eficiencia, claridad normativa y seguridad jurídica, debe procederse al archivo de este expediente de modificación para iniciar la tramitación de un nuevo decreto que regule la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz de Formación Profesional en base a las exigencias normativas actuales.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación, esta Consejería

ACUERDA

Archivar el expediente de tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Rocío Blanco Eguren

	ROCIO PILAR BLANCO EGUREN	21/11/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			